



AC-01-HDSSD-CCC-PEEX-2025-0003

ACTO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION POR EXCLUSIVIDAD CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE EDAN.

En el salón de reuniones del cuarto (4to) piso del edificio administrativo que aloja en el Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, sito en la calle José Joaquín Pérez esquina Josefa Perdomo, sector Gazcue, de esta Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Cuatro (04) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), siendo las Dos (02:00 p.m.) hora de la Tarde se reunieron el **Dr. José M. Tejada**, Director General HDSSD y la **Licda. Aracelys Del Jesús**, Enc. Del Departamento Administrativo-Financiero HDSSD, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 416-23 de fecha Catorce (14) del mes de Septiembre del año dos mil Veintitres (2023), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) del mes de diciembre del año Dos Mil Seis (2006), y su modificaciones contenida en la Ley 449-06 de fecha Seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como el Manual de procedimiento de Proceso de Excepcion por Exclusividad dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: AUTORIZAR el uso de la excepción por exclusividad prevista en el Artículo 6, Párrafo, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Publicas y el Numeral 3 del Decreto No. 416-23, para la Compra Edan.

CONSIDERANDO: Que en fecha del Veinticinco (25) del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025), la División de Laboratorio Clínico, emitió la Solicitud de Compras, solicitando la Compra de Edan.

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud fue aprobada por la Dirección General y por consiguiente por el Departamento Administrativo Financiero.

CONSIDERANDO: Que el Departamento Administrativo Financiero, emitió la correspondiente Certificación de Existencia de Fondos.



“Valorando vidas que enseñan”

CONSIDERANDO: Que en un informe emitido por el Departamento de Laboratorio Clínico nos dice que estos reactivos son exclusivos de Bionuclear, SA, ya que es el distribuidor autorizado y certificado.

CONSIDERANDO: Que en vista de que los bienes ha adquirir en este procedimiento, constituye rubros ha patentizado, cuya venta, se realiza por medio de proveedores debidamente acreditados en el país, por los titulares exclusivos de los derechos de propiedad de los productos, resulta evidente que este procedimiento constituye un caso de excepción de la Ley, bajo la modalidad de proveedor exclusivo, conforme al Artículo 49 Numeral 4 del Decreto 416-23.

CONSIDERANDO: Que es un principio general de las contrataciones públicas el que la selección de la contraparte contractual esté siempre sometida a la ejecución de un proceso abierto, publicado y competitivo del cual surja la propuesta más eficiente en términos de equilibrio entre calidad y precio: no obstante, como en toda regla existen casos de excepción a dicho principio de igualdad y libre competencia, cuando existan circunstancias de hecho que de manera racional confirmen que la mejor manera de satisfacer el interés público es proceder a la contratación directa con un proveedor específico o un conjunto reducido de los mismos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 6, párrafo, Numeral 3 de la Ley No. 340-06 considera como un caso de excepción y no una violación a la Ley, “Las Compras y Contrataciones de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica”

CONSIDERANDO: Que dentro de los compromisos del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, está el de garantizar que las Compras y Contrataciones que realice la institución estén amparadas en lo establecido en la Ley No. 340-16 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación No. 416-23.

VISTA: La Apropiación de Fondos emitida por el Departamento Administrativo Financiero que forma parte integral de este proceso.

VISTA: La Solicitud de Compras la División de Laboratorio Clínico del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de voto, adoptar lo siguiente:



“Valorando vidas que enseñan”

PRIMERO: AUTORIZAR como al afecto **AUTORIZA** el uso de la excepción por exclusividad prevista en en el Artículo 6, Párrafo, numeral 3, de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones y el Numeral 3 del Decreto No. 416-23, para la **Compra de Edan.**

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y cierre de la sesión a las 03:00 PM



Dr. José M. Tejada,
Director General HDSSD.



Licda. Aracelys Del Jesús,
Enc. Del Departamento Adm. Financiero HDSSD





HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO

No. EXPEDIENTE

HDSSD-CCC-PEEX-2025-0003

04 de Marzo de 2025

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

REQUERIMIENTO : Sección de Compras y Contrataciones**REFERENCIA** : HDSSD-CCC-PEEX-2025-0003Yo, **ARACELYS DEL JESÚS**, en mi calidad de Enc. Departamento Administrativo Financiero del Hospital Docente SEMMA Santo Domingo,**CERTIFICO:**Que este Departamento Administrativo Financiero cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año **2025** y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período **MARZO** para la contratación que se especifica a continuación:**COMPRA DE EDAN**

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	41113312	2.6.5.2.01	EDAN !15 BG08 GASES + ELECTROLITOS/HCT	UNIDAD	50	579.60	28,980.00
Total:							RD\$28,980.00

PRESUPUESTO: (Veintiocho Mil Novecientos Ochenta Pesos Dominicano Con (00/100 (28,980.00))

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Proceso Por Excepción**.

Y para que conste, firmo la presente certificación,


 Licda. Aracelys del Jesús
 Enc. Del Departamento Administrativo Financiero





No. EXPEDIENTE

HDSSD-CCC-PEEX-2025-0003

HOSPITAL DOCENTE SEMMA SANTO DOMINGO
SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

04 de Marzo de 2025

No. Solicitud: **HDSSD-CCC-PEEX-2025-0003**

Objeto de la compra:

El Hospital Docente SEMMA Santo Domingo, es una prestadora de servicios de salud perteneciente a la ARS SEMMA fundado el 15 de julio de 1996, con el propósito de ofrecer servicios de Salud a los Maestros y maestras de sistema educativo dominicano. Invita a presentar cotización para el proceso de compra por excepción en un plazo no mayor de Un (01) días a partir de la recepción de esta comunicación, de los bienes o servicios detallados a continuación:

Rubro: **COMPRA DE EDAN**

Planificada: NO

Detalle

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	41113312	2.6.5.2.01	EDAN I15 BG08 GASES + ELECTROLITOS/HCT	UNIDAD	50	579.60	28,980.00
						Total:	RD\$,28,980.00

Plan de Entrega Estimado

Ítems	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	C/ José Joaquín Pérez Esq. Josefa Perdomo #152, Gazcue, SD.	50	20 de Marzo de 2025



Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS

Original 1 – Expediente de Compras

Copia1 – Agregar Destino